

Santiago, 30 de septiembre de 2025

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Declaración de Presencia Efectiva – PMGD Caldera Solar SpA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 20° del Decreto Supremo N°62/2006, que aprueba el Reglamento de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras, tenemos a bien informar que PMGD Caldera Solar SpA, RUT 77.125.606-6, se acoge a la condición de Presencia Efectiva a partir del día 28 de septiembre de 2025.

En dicha fecha, se produjo la desconexión de nuestra central, debido a una falla en uno de los equipos ubicados en el Punto de Conexión.

El plan de trabajo contemplado para la reparación considera lo siguiente:

1. Reemplazo del equipo con falla por uno de características similares.
2. Posterior reenergización del PMGD conforme a lo que determine el Coordinador.

Dado lo anterior, solicitamos al Coordinador considerar una potencia de 0 MW para PMGD Caldera Solar SpA durante el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2025 y la fecha estimada de finalización de los trabajos de reparación, que preliminarmente se proyecta para el día 18 de octubre de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Heonbong Lee
Representante Legal
Caldera Solar SpA
77.125.606-6

cc:

Sr. Marco Antonio Mancilla, Secretario Ejecutivo – Comisión Nacional de Energía
Sra. Marta Cabeza, Superintendente de Electricidad y Combustibles